Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. MIGUEL ANGEL LEZCANO Administrador de la Intendencia Municipal y JUAN SILVINO GONZALEZ, Secretario General, ambos miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2021 "Servicio de consultoría y asesoramiento" con ID 389865.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 22/02/2021, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Oferentes presentados**

- **ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera**
- **Clara Marina Zayas Arrúa**

2) **Ofertas desechadas por presentación tardía**

Ninguna.

3) **Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera		
Documentos Solicitados	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	
Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario	X	
Currículum Vitae del Consultor.	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	

CLARA MARINA ZAYAS		
Documentos Solicitados	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	X	

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO ★ ADMINISTRACIÓN Gral. B. Caballero - Paraguarí ★

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO ★ SECRETARÍA GENERAL Gral. B. Caballero - Paraguarí ★

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	
Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario	X	
Currículum Vitae del Consultor.	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19		X

4) <u>Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:</u>

a) <u>Capacidad Legal</u>

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia N°
Elizabeth Lorena Sánchez de Vera	1.603.321	ECOAD Consultora	994220
Clara Marina Zayas Arrúa	422.628	Consultora San Miguel	994221

Los oferentes cumplen debidamente el presente punto.

b) <u>Análisis de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos conforme a los requisitos de calificación.</u>

<u>Factor:</u> Antecedentes de la Empresa: La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos.	**ECOAD Consultora**	**Puntos**
Se otorgara 05 (cinco) por cada contrato de Servicio de Consultoría Contable, Presupuestaria a Entidades Municipales en los últimos 10 (diez) años (del 2011 al 2020), hasta un máximo de 10 (diez) contratos .-	CUMPLE	50

<u>Factor:</u> PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO: La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos	**ECOAD Consultora**	**Puntos**
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Profesional con título de Contador Público o Licenciado en Contabilidad.	CUMPLE	10
Se otorgara 20 (veinte) puntos por la experiencia laboral del personal asignado no menor a 10 (diez) años en el área contable, presupuestaria de entidades municipales, las cuales deberán estar avalados con contratos de servicios	CUMPLE	20

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * ADMINISTRACIÓN * Gral. B. Caballero - Paraguay

Miguel Ángel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARÍA GENERAL * Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

prestados y Curriculum vitae del personal clave asignado		

Factor: PERFIL DEL PROFESIONAL CON EXPERIENCIA ESPECIFICA: La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos	ECOAD Consultora	Puntos
Se otorgara un máximo de 5 (cinco) al profesional con experiencia en el cargo de Responsable, Encargado, Jefe o Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de alguna entidad pública y manejo de SICP.-	Cumple	5
Se otorgara 15 (quince) puntos por la experiencia laboral en el asesoramiento de elaboración y ejecución de los procesos licitatorios en el marco de la aplicación de la Ley Nro. 2051/03, otorgando 5(cinco) puntos por cada contrato, hasta un máximo de 3 (tres) contratos de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020)	Cumple	15

FACTORES	ECOAD Consultora
A.1.- Antecedentes de la empres	50
A.2.- Perfil del profesional propuesto	30
A.3.- Perfil del profesional con experiencia especifica	20
TOTAL	**100**

La firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

Factor: Antecedentes de la Empresa: La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos.	Clara Zayas Arrúa	Puntos
Se otorgara 05 (cinco) por cada contrato de Servicio de Consultoría Contable, Presupuestaria a Entidades Municipales en los últimos 10 (diez) años (del 2011 al 2020), hasta un máximo de 10 (diez) contratos .-	CUMPLE	50

Factor: PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO: La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos	Clara Zayas Arrúa	Puntos
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Profesional con título de Contador Público o Licenciado en Contabilidad.	CUMPLE	10
Se otorgara 20 (veinte) puntos por la experiencia laboral del personal asignado no menor a 10 (diez) años en el área contable, presupuestaria de entidades municipales, las cuales deberán estar avalados con contratos de servicios prestados y Curriculum vitae del personal clave asignado	CUMPLE	20

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * ADMINISTRACIÓN * Gral. B. Caballero - Paraguarí

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARÍA GENERAL * Gral. B. Caballero - Paraguarí

Juan Silvano Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Factor: PERFIL DEL PROFESIONAL CON EXPERIENCIA ESPECIFICA: La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos	Clara Zayas Arrúa	Puntos
Se otorgara un máximo de 5 (cinco) al profesional con experiencia en el cargo de Responsable, Encargado, Jefe o Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de alguna entidad pública y manejo de SICP.-	No cumple	0
Se otorgara 15 (quince) puntos por la experiencia laboral en el asesoramiento de elaboración y ejecución de los procesos licitatorios en el marco de la aplicación de la Ley Nro. 2051/03, otorgando 5 (cinco) puntos por cada contrato, hasta un máximo de 3 (tres) contratos de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020)	No cumple	0

FACTORES	Clara Zayas Arrúa
A.1.- Antecedentes de la empres	50
A.2.- Perfil del profesional propuesto	30
A.3.- Perfil del profesional con experiencia especifica	00
TOTAL	**80**

La oferente Clara Marina Zayas Arrúa ha obtenido 80 (ochenta) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

5) Solicitud de aclaraciones

No se realizó ninguna solicitud de aclaración al oferente

6) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en en el acto de apertura

7) Conclusión

Que la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha obtenido 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta.-

Que, la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que el oferente Clara Marina Zayas Arrúa ha obtenido 80 (ochenta) puntos en la evaluación técnica de su oferta.-

Que el oferente Clara Marina Zayas Arrúa ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103° del Decreto

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO ADMINISTRACIÓN Gral. B. Caballero - Paraguarí

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO SECRETARÍA GENERAL Gral. B. Caballero - Paraguarí

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Reglamentario 2992/2019, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.-

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/2019-

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.-

Considerando que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera y el oferente Clara Marina Zayas Arrúa han alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica y este comité resuelve aprobar la Apertura de las Ofertas Económicas de las firmas.-

No habiendo otro punto que tratar se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintidós de febrero del año dos mil veinte, a las 10:53 am hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miguel Ángel Lezcano
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO
SECRETARÍA GENERAL
Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino González
Comité de Evaluación